



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1216 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 31718/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la continuidad del interinato del agente Eduardo Matías Tanus en el cargo de Auxiliar hasta el 1° de julio de 2015.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 334/2014 informando que mediante Res. Pres. N° 679/2014 se prorrogó el interinato del agente Tanus en el referido Juzgado, mientras se extienda la promoción de la agente Aurelia Batch y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Máximo Coria y/o hasta el 1° de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 319/12-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el interinato del agente Eduardo Matías Tanus, Legajo N° 5329, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Aurelia Batch y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Máximo Coria y/o hasta el 1° de julio de 2015; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1216 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires